



Corporación Autónoma Regional del Tolima

RESOLUCIÓN 1990

09 NOV 2020

"Por la cual se adopta el Código de Integridad y se dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En uso de sus facultades conferidas por la Ley y,

CONSIDERANDO

Que conforme con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015), en su artículo 2.2.22.3.2, indica que:

ARTÍCULO 2.2.22.3.2 Definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio"

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, estableció que: "Intégrense en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado. El Gobierno Nacional reglamentará la materia y establecerá el modelo que desarrolle la integración y articulación de los anteriores sistemas, en el cual se deberá determinar de manera clara el campo de aplicación de cada uno de ellos con

SEDE CENTRAL
Av. Libertadores con Calle del Estado
Teléfonos: (376) 453367, 2655446, 2657775, 2655452, 2655446, 2660200,
2660202, 2662148, 2657786, 2660461, 2654553, 2654554 - 2655978
Línea gratuita: 1-800-955666 desde el resto del país
E-mail: contacto@cortolima.gov.co, web@cortolima.gov.co
Bogotá - Tolima - Cajamarca

Dirección Territorial Sur
Extensión 401 - 406
Teléfono (376) 2467779
Calle República con 8 No
7, 24776 Of. 201-210
Cajamarca - Tolima

Dirección Territorial Norte
Extensión 400 - 403
Teléfono (376) 2470024
Calle del Sur No 8-81
Avenida las Palmas Piedra
Cajamarca - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 403 - 409
Teléfono (376) 2436876
Calle 8 No. 23 - 37 segunda zona,
Kilómetro Tolima

Dirección Territorial Occidente
Extensión 402 - 407
Teléfono (376) 2281234
Calle 9 No. 8 - 120
Bogotá - Tolima

RESOLUCIÓN,

09 NOV 2020

1990



"Por la cual se adopta el Código de Integridad y se dictan otras disposiciones"

criterios diferenciales en el territorio Nacional..."

Que en el artículo 2.2.22.3.9 del Decreto 1499 de 2017, establece la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, en entidades autónomas, con regímenes especiales y en otras ramas del poder público. Las entidades y organismos del Estado sujetos a régimen especial en los términos del artículo 40 de la Ley 489 de 1998, las Ramas Legislativa y Judicial, la Organización Electoral, los organismos de control y los institutos científicos, que decidan adoptar el Modelo, determinarán las instancias que consideren necesarias para su implementación y evaluación.

Que el Código de Integridad de realizó como una estrategia pública positiva que busca prevenir acciones contrarias a las normas, y de orientar las actuaciones de los servidores públicos, promoviendo pautas concretas de cómo debe ser su comportamiento en su labor y a su vez, acoge 5 valores: La Honestidad, el Respeto, el Compromiso, la Diligencia y la Justicia.

Que el MIPG concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados.

Por otro lado, la Corporación Autónoma Regional del Tolima-CORTOLIMA mediante la Resolución 1923 del 06 de noviembre de 2008, creó el Comité de ética y Código de Ética, en atención al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, creado a través del Decreto 2405 de 1998, el Presidente de la República por medio de la Directiva Presidencia No. 09 de 1999, orientó la política de lucha contra la corrupción, la cual tiene dentro de sus estrategias, el fortalecimiento de los valores éticos en el Servidor Público.

Que de acuerdo con lineamientos emitidos en materia de gestión y en el marco de lo establecido por el Decreto 1499 de 2017, esta entidad se permite acoger los valores del Servicio Público estipulados en el Código de Integridad, por lo que es pertinente redefinir el modelo de intervención en gestión Ética descentralizada e impulsar una política de integridad con un enfoque pedagógico y preventivo.

Que en mérito de lo expuesto,

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfono: (578) 2653260 - 2653444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660303 -
2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654535 - 2654534 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-mail: contacto@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur
Extensión 401 - 406
Teléfono: (578) 2462779
C.C. Kalarania Cía. B No
7 - 24/28 Of. 301-310
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte
Extensión 400 - 408
Teléfono: (578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Freno
Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oeste
Extensión 402 - 408
Teléfono: (578) 2456879
Calle 6 No 23 - 1ª segunda piso
Mequite - Tolima

Dirección Territorial Centro
Extensión 402 - 407
Teléfono: (578) 2283230
Calle 6 No 3 - 120
Palmira - Tolima



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

RESOLUCIÓN 1990
09 NOV 2020

"Por la cual se adopta el Código de Integridad y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Código de Integridad creado por el Departamento Administrativo de la Función Pública contenido en el documento VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO- Código de Integridad, para ser aplicable a todos los servidores que integran la Corporación Autónoma Regional del Tolima- CORTOLIMA, con el propósito de construir, aprobar e implementar un sistema de formación e interiorización de los valores como eje fundamental que sirva de guía para el diario obrar en los servidores públicos de la entidad,

PARÁGRAFO PRIMERO: El Código de Integridad, hace parte integral del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Corporación Autónoma Regional del Tolima- CORTOLIMA, deberá socializar el Código de Integridad a todos sus servidores.

ARTICULO SEGUNDO: Revocar las Resoluciones No. 1923 del 2008 y 2032 del 2018.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OLGA LUCÍA ALFONSO LANNINI
Directora General

Revisó: Juan Carlos Guzman, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Guillermo Augusto Vallejo, Subdirector Administrativo y Financiero (E)
Rodrigo París Silva, Profesional Especializado Gestión Humana
Proyecto: María del Pilar Orozco M. Contratista Gestión Humana

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 -
2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 01800095666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No.
7 - 24/28 Of. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte
Extensión 400 - 408
Telefax: (578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde
Lerida - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 403 - 409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segunda piso,
Mojaga - Tolima

Dirección Territorial Occidente
Extensión 402 - 407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima